



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 31 de mayo de 1989. — Número 108

Página 1.485

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Bienestar Social.—Anexo a la orden de 26 de abril de 1989, sobre convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los servicios veterinarios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria 1.486

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Proyectos de electrificación rural en Valderredible (fase VI), Santiurde de Toranzo y Valdeprado del Río y proyecto de subestación de Argoños . 1.487

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.—Convenio Diputación Regional de Cantabria-Iglesia católica de Santander, sobre el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia católica en Santander 1.487

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.—Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Camargo 1.488

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Campoo de Yuso.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 1.488

Val de San Vicente.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 1.488

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Ibio.—Subasta para aprovechamientos autorizados por el Servicio de Montes 1.489

Junta Vecinal de Bolmir.—Subasta de parcela de terreno 1.489

4. Otros anuncios

Camargo.—Licencia para instalación de industria dedicada al terminado de papel continuo 1.489

Piélagos.—Licencia para instalación de industria avícola 1.489

San Roque de Riomiera.—Aprobación inicial de las normas subsidiarias de este municipio 1.489

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 549/85 1.489

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Edicto de suspensión de pagos 1.490

Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.—Expedientes números 32/89 y 116/89 1.490

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 141/86, 106/86 y 300/88 . 1.491

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales.—Expediente número 525/87 1.491

Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 357/89 1.492

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.—Convocatoria de asamblea general ordinaria . 1.492

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Regional de Sanidad

Anexo a la Orden de 26 de abril de 1989, sobre convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los servicios veterinarios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria

DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD

| PUESTO DE Trabajo | Nivel | C.Valo. | Dedic. |
|--|-------|---------|--------|
| Director Técnico Sanitario Matadero "CANFRISA" | 23 | 1010,1 | II |
| Director Técnico Sanitario Matadero "CODECARSA" | 23 | 1010,1 | II |
| Director Técnico Sanitario de Matadero "TORRELAVEGA" | 23 | 1010,1 | II |
| Director Técnico Sanitario de Matadero "ASTILLERO" | 23 | 414,9 | I |
| Director Técnico Sanitario de Matadero "REINOSA" | 23 | 414,9 | I |
| Director Técnico Sanitario de Matadero "BARCENA DE CICERO" | 23 | 414,9 | I |
| Director Técnico Sanitario de Matadero "POTES" | 23 | 414,9 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SARDINERO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "P. CHICO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "DAVILA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "CENTRO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "PUERTO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "VARGAS" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "CAZOÑA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "MARUCA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "CAMARGO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "ASTILLERO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "CUDEYO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "BAJO PAS" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "MIERA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "S. M ^a CAYON" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SELAYA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "ALTO PAS" | 21 | 330,8 | I |

| Puesto de Trabajo | Nivel | C. Valo. | Dedic. |
|--|-------|----------|--------|
| Facultativo Salud Pública Z. "LAREDO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "COLINDRES" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "AGÜERA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "BAJO ASON" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "ALTO ASON" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SANTOÑA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "MERUELO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "BARCENA DE CICERO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "CAMPOO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "LOS VALLES" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "TORRELAVEGA NORTE: "DOBRA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "TORRELAVEGA CENTRO: "EL ZAPATON" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "TORRELAVEGA SUR: "COVADONGA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "BESAYA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "POLANCO" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "ALTAMIRA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SAJA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SAN VICENTE" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "NANSA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "LIEBANA" | 21 | 330,8 | I |
| Facultativo Salud Pública Z. "SUANCES" | 21 | 330,8 | I |

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION AGRARIA

| PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | C.VALORA. | DEDICACION |
|--|-------|-----------|------------|
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Vega de Liébana, Potes, Cabe zón de Liébana, Camaleño, Pe- saguero, Cillorigo y Tresviso) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Peñarrubia, Lamasón, Herre- rias, Rionansa, Tudanca y Po- laciones) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Ruente Cabuerniga, Los Tojos, Mancomunidad y Cabezón de la Sal) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Valdeolea, Valdeprado, Valde rredible, Las Rozas y Enmedio) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Campóo de Suso, Campóo de Yu so y Reinosa) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Molledo. B.P.Concha, Pesqura, Santiurde de Reinosa y San Mi- guel de Aguayo) | 21 | 330,8 | I |

| Puesto de Trabajo | Nivel | C. Valo. | Dedic. |
|--|-------|----------|--------|
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Luenta, San Pedro del Romeral y Vega de Pas) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Villafufre, Saro, Villacarriedo y Selaya) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Miera, San Roque de Riomiera, Liérganes y Riotuerto) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Arredondo, Ruesga, Soba, Ramales, Rasines y Villaverde de Trucios) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC.Y SANIDAD ANIMAL (Arredondo, Ruesga, Soba, Ramales, Rasines y Villaverde de Trucios) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Ampuero, Limpias, Liendo, Guisotiego y Castro Urdiales) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Voto y Solórzano) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Bárcena de Cicero, Escalante, Argoños, Noja, Santoña, Colindres y Laredo) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Hazas de Cesto, Meruelo, Arnueiro y Bareyo) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Villaescusa, Penagos y Santamaría de Cayón) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Entrambasaguas y Medio Cudeyo) | 21 | 330,8 | I |
| FACUL.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Santander, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Astillero y Marina de Cudeyo) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Santander, Santa Cruz de Bezana, Camargo, Astillero y Marina de Cudeyo) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Miengo y Piélagos) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Castañeda, Puente Viesgo, Corvera y Santiurde de Tornazo) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Anievas y Arenas de Iguña) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Comillas, Ruiloba, Udias, Alforza de Lloredo y Reocin) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera y Valdáliga) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Suances, Santillana, Polanco, Torrelavega, Mazcuerras, Cartes y Mercado Nacional) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Suances, Santillana, Polanco, Torrelavega, Mazcuerras, Cartes y Mercado Nacional) | 21 | 330,8 | I |
| FACULT.PRODUC. Y SANIDAD ANIMAL (Suances, Santillana, Polanco, Torrelavega, Mazcuerras, Cartes y Mercado Nacional) | 21 | 330,8 | I |

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Valderredible (fase V), pueblos de S. Andrés, Santa María, Castillo, Susilla y San Cristóbal, Polientes, Bárcena de Ebro, Loma Somera, Otero del Monte, Rasgada, Navamuel, Coroneles y Bustillo del Monte.»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Santiurde de Toranzo, barrio de Acereda, Iruz, San Martín, Santiurde, Vejorís y Villasebil.»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Electrificación rural en Valdeprado del Río, pueblos de Los Molinos, Arcera, Aroco y anexo de electrificación de baños de Aldea de Ebro.»

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: «Subestación de Argoños» (Venta La Zorra-Argoños).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7, 2.ª planta).

Santander, 8 de mayo de 1989.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Convenio Diputación Regional de Cantabria-Iglesia católica de Santander, sobre el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia católica en Santander

En base a la propuesta de la comisión mixta Diputación Regional de Cantabria-Obispado de la Iglesia católica en Santander, constituida en cumplimiento del convenio firmado entre ambas instituciones, sobre el patrimonio histórico, artístico y documental de la Iglesia católica en Santander, y en virtud del artículo 2.º del citado convenio, a propuesta del ilustrísimo se-

ñor consejero de Cultura, Educación y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1989, adoptó el acuerdo de aprobar el programa de inversiones a realizar en las iglesias de Cantabria recogidas en el anexo adjunto.

Dicho plan de inversiones se financiará con cargo al programa patrimonio cultural arquitectónico y arqueológico correspondiente al ejercicio de 1989 de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

A N E X O

Iglesias y monumentos del programa de inversiones

Las iglesias que se incluyen en este programa son las siguientes:

1. Iglesia de San Martín de Valdelomar (Valde-
rredible), 4.600.000 pesetas.
2. Iglesia de San Juan Bautista, en Mata de Hoz
(Valdeolea), 3.500.000 pesetas.
3. Iglesia de Santa Eulalia, en La Loma (Valde-
lea), 4.000.000 de pesetas.
4. Iglesia de San Andrés, en Cotillo (Anievas),
8.800.000 pesetas.
5. Ermita de Somaconcha (Pesquera), 5.000.000
de pesetas.
6. Iglesia de San Pedro (Soba), 10.000.000 de
pesetas.
7. Iglesia de San Juan, de Raicedo (Arenas de
Iguña), 2.500.000 pesetas.
8. Iglesia de Santa Cecilia, en Villasevil (Santiur-
de de Toranzo), 2.300.000 pesetas.
9. Iglesia de Santa María de la Asunción, en Cas-
tro Urdiales, 7.000.000 de pesetas.
10. Iglesia de San Juan Bautista, en Correpoco
(Los Tojos), 2.500.000 pesetas.
11. Iglesia de San Andrés, en Rasines (Rasines),
3.000.000 de pesetas.
12. Iglesia de Nuestra Señora de Toraya, en Hoz
de Anero (Ribamontán al Monte), 7.500.000 pesetas.
13. Santuario de Nuestra Señora del Soto, en Iruz
(Santiurde de Toranzo), 23.200.000 pesetas.
14. Iglesia de San Pedro Ad Víncula, en Liérga-
nes (Liérganes), 7.300.000 pesetas.

Santander, 22 de mayo de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Camargo

Con fecha 10 de mayo de 1989 se aprobó por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria el «proyecto de instalación de la

acometida para el suministro de gas natural a la «Compañía Española de Gas» (CEGAS) en Camargo», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación de Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Camargo, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 12 de junio de 1989.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander a 16 mayo de 1989.—El delegado del Gobierno (ilegible).

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia de enero de 1989, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Campo de Yuso a 4 de mayo de 1989.—El alcalde, Daniel Ruiz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria 05/1989, de 25 de abril, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1989.

Todas las personas interesadas podrán examinar los documentos que componen el expediente y presentar

en el plazo de quince días las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, aprobatorio del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Val de San Vicente, 9 de mayo de 1989.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE IBIO

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se celebrará en las escuelas viejas de Ibio, localidad perteneciente al Ayuntamiento de Mazcuerras, a las doce horas treinta minutos, la subasta de aprovechamientos autorizados por el Servicio de Montes, consistente en:

Número de árboles: 350.

Maderable: 97 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas.

Monte número: 24 bis.

Nombre: Ibio.

Pertenencia: Ibio.

Concesionario: Don Ramón García Terán.

Las plicas para concurso de la misma se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Junta Vecinal de Ibio, mayo de 1989.—El presidente, José Barquín.

JUNTA VECINAL DE BOLMIR

(Ayuntamiento de Enmedio)

Por el plazo de veinte días, a partir de su publicación, se abre información pública con el fin de que por aquellas personas que así lo estimen oportuno, se formulen las reclamaciones pertinentes, en relación a la venta en pública subasta de la parcela de terreno de los propios de este pueblo de Bolmir, que a continuación se expresa:

Parcela: En Bolmir, al sitio de Las Pastizas o Co-tejón, de 5.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Ejido.

Bolmir, 17 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Vecinal, J. Oliviera (rubricado).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por «Formularios del Norte, S. L.» se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de la industria dedicada al terminado de papel continuo, en el polígono de Raos, parcelas 13-27 y 28, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones que estime procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 7 de diciembre de 1988.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Carlos Manuel Regil Vallés, vecino de este término, se ha solicitado licencia para la instalación de industria avícola en Renedo, barrio Sorribero, bajo número 35.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 28 de abril de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RÍOMIERA

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1989, las normas subsidiarias de este municipio, redactadas por el equipo que dirige el arquitecto don Joaquín Mantilla Rodríguez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

San Roque de Riomiera a 19 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 549/85

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 549/85, a instancia de don Enrique Bolado Gutiérrez, representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Jesús Dañoibeitia Loza y doña Ana María Madrid Berdeja, sobre reclamación de 1.705.991 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas calculadas para costas y gastos; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto

de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán:

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 3 de julio, a las once horas, siendo el precio de tasación 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 6.750.000 pesetas; y

Tercera subasta, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Piso 4.º derecha del portal 2 del módulo C, 7.450.000 pesetas.

Garaje en local sótano, 1.550.000 pesetas.

Ambos inmuebles sitos en el pueblo de Cueto, Las Llamas.

Valor total de los bienes, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1989.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en el expediente promovido por el procurador señor Merino Rubio, en nombre y representación de la empresa «Granja Osaba, S. A.», con domicilio social en Ampuero, calle Calvo Sotelo, sin número, provincia de Cantabria, con dedicación a la comercialización al por mayor de toda clase de productos alimenticios empleados para el consumo humano; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado co-

merciante, nombrándose como interventores a la acreedora «Copaga Cantabria» y el intendente mercantil don Leonardo Bacigalupi Reynes y el profesor mercantil don José Hierro Azpeleta.

Laredo a 23 de febrero de 1989.—El juez (ilegible).—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 32/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 32/89, seguidos a instancia de don Vicente Hervia Bueno, contra «Edicasa, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de junio a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Edicasa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 116/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 116/89, seguidos a instancia de doña Esperanza Martínez Cotera, contra «Pescados Arca» y don Juan Carlos Álvarez Suárez, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de junio a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pescados Arca» y don Juan Carlos Álvarez Suárez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este

proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 141/86

El señor juez de distrito número tres, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 141/86 seguido en este Juzgado contra don Emilio Seco Muñoz, sobre daños en accidente de circulación ha admitido en ambos efectos la apelación interpuesta por don Santos Calle Tormo, de la sentencia publicada el día 30 de septiembre de 1988, mandando se remitan los autos al ilustrísimo señor juez de instrucción número uno de este distrito y que se emplaze a los interesados para que comparezcan ante él en el término de cinco días a usar de su derecho.

A dicho fin y por medio de esta cédula se emplaza a don Emilio Seco Muñoz, para que dentro del indicado término comparezca ante aquel Juzgado, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 13 de febrero de 1989.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 106/86

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 106/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de abril de 1988. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes. De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don José Enrique Sánchez Blanco; como denunciado, don Roberto Presmanes, y responsable civil subsidiario, don Graciano García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Roberto Presmanes Pardo, por prescripción.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Roberto Presmanes Pablo, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 27 de febrero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 300/88

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 300/88, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de marzo de 1989. Vistos por don José Luis López del Moral Echevarría, juez con destino en el Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas número 300/88, seguidos por supuesta falta de imprudencia con resultado de daños en los que han sido partes el señor fiscal de distrito; como denunciante, don José Manuel González Gómez; como denunciado, don Francisco Alonso Fernández; como responsable civil directa la aseguradora de los vehículos, y como responsable civil subsidiario el propietario del mismo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Alonso Fernández de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones declarando de oficio las costas causadas en esta instancia y haciendo reserva expresa de acciones civiles al perjudicado.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Alonso Fernández, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de marzo de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 525/87

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 525 del año 1987, seguido ante este Juzgado por presunta falta contra las personas, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 20 de septiembre de 1988. Vistos por don Sebastián Lastra Liendo, juez sustituto del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 525/87, de los seguidos en este Juzgado por presunta falta contra las personas, y en el que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Francisco Javier Arcocha Villa, don Roberto Zamanillo Huertas, don Javier Iscoa Arana, Óscar Tarrauella Ayza, José Antonio Pando Gimeno, éstos dos últimos menores de edad, y don Emilio Revuelta Díez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Revuelta Díez de la falta que se le venía imputando.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Sebastián Lastra Liendo (rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Óscar Tarruella Ayza y don Roberto Zamanillo Huerta, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 24 de febrero de 1989.—La secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—Visto bueno, el juez (ilegible).

154

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 357/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 357/89, a instancia de don Saturnino González Hoyos, don Venancio Gallo Alonso y don Julián Lucio González, por desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado ante el Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria), contra resolución de dicho Ayuntamiento, de 30 de septiembre de 1988, que desestimó recurso formulado por dichos recurrentes, contra subasta autorizada por dicho organismo de 2 hectáreas de pastos para aprovechamiento agrícola del monte «El Peñuco», sito en Quintanilla de An, celebrada el 17 de agosto de 1988, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», el 21 de julio del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Según acuerdo del consejo de administración, en sesión del día 19 del corriente mes de mayo, y de conformidad con las normas establecidas en los estatutos de la entidad, se convoca asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que se celebrará el día 28 de junio de 1989, en el Centro Cultural Modesto Tapia, calle de Tantín, número 25, de Santander, a las diez horas, en primera convocatoria,

y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la asamblea.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del consejo de administración, memoria, balance anual y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1988, así como de la propuesta de aplicación de aquéllos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
 - 3.º Lectura del informe que presenta la Comisión de Control de su actuación en 1988 para su elevación a la Diputación Regional de Cantabria.
 - 4.º Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las obras sociales en el ejercicio de 1988.
 - 5.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 1989.
 - 6.º Ratificación nombramiento representante Ayuntamiento Santander en el consejo de administración.
 - 7.º Elección de tres vocales del consejo de administración.
 - 8.º Elección de dos censores titulares y dos suplentes, para integrar la Comisión Revisora del Balance, para el ejercicio 1989.
 - 9.º Designación de interventores del acta de la sesión.
 10. Ruegos y preguntas.
- Santander, 19 de mayo de 1989.—El presidente del consejo de administración (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)